



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0011-2024-GM / MPGSC

Omate, 24 enero del 2024

VISTOS: El Informe N°18-2024-DSNV-GALyD-MPGSC del Gerente de Asesoría Legal y Demuna, informe N° 011-2024-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 027-2024-APT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 003-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT del Subgerente de Actividades Económicas Locales y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 003-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de fecha 18 de enero del 2024 del subgerente de Actividades Económicas Locales y Turismo, dirigido a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”, mediante acto resolutorio, bajo la opinión presupuestal y financiera, cuyo monto de presupuesto asciende a S/ 22,750.00 soles; cuyo objetivo es contribuir con el desarrollo humano, la convivencia y la paz en el Distrito de Omate, garantizando el derecho al deporte, la creación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país. Cuya finalidad del deporte es una actividad fundamental para la vida social; por esos motivos la Gerencia de Desarrollo Económico y Social con el fin de conmemorarse los 88 años de creación política de la Provincia General Sánchez Cerro, propone realizar el Campeonato de fútbol Copa Verano, copa del Valle y Copa Tres de abril 2024, a solicitud de la población deportista, es que se propone iniciar las actividades deportivas, en nuestra jurisdicción del distrito de Omate.

Que, mediante informe N° 027-2024-APT-GDES-MPGSC de fecha 18 de enero del 2024 del Gerente de Desarrollo Económico y Social, dirigido a Gerencia Municipal, donde informa que se ha recibido el informe de la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y turismo, haciendo llegar el plan de trabajo “Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”, con un monto de S/ 22,750.00 soles, dentro de las competencias municipales esta promover el deporte en la comunidad con el fin de contribuir con la mejora de la salud, es por ello, que se ha revisado el plan presentado y se encuentra dentro de los objetivos y competencias municipales, por lo que se solicita su aprobación de forma urgente, dado que se tiene programado iniciar el campeonato el día 28 de enero del 2024. A través del proveído N° 0084- 2024-MPGSC-GM de fecha 19 de enero del 2024 solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opinión de disponibilidad.

Que, mediante informe N° 011-2024-LBR-GPPyR/MPGSC de fecha 22 de enero del 2024 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dirigido a Gerencia Municipal, es de la opinión que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de:

- Monto Total : S/ 18,750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).
- Meta : 0011 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante proveído N° 0091-2024-MPGSC-GM, de fecha 22 de enero del 2024 emitido por el Gerente solicita al Gerente de Asesoría Legal y Demuna, su opinión legal respecto al Plan de Trabajo Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”.

Que, mediante informe N° 18-2024-DSNV-GALyD-MPGSC de fecha 24 de enero del 2024 del Gerente de Asesoría Legal y Demuna, dirigido a Gerencia Municipal, es de la opinión que resulta jurídicamente viable, APROBAR mediante acto resolutorio: plan de trabajo denominado: “Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”, siendo el plazo de ejecución de 03 meses desde la emisión de la resolución gerencial, presupuesto afectado según el siguiente detalle:

- Programa : 9001 Acciones Centrales
- Producto : 3999999 Sin Producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Meta : 0011 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Genérica de gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- Monto S/ 18,750.00 soles

Que, se colige la solicitud de aprobación del plan de trabajo denominado: “Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”, están sustentadas en los informes de los antecedentes del presente informe, este se sume dentro de los supuestos legales y técnicos para su probación, obrando bajo el principio de confianza el mismo que implica “que se acepta que los demás estén actuando dentro de lo correcto y de acuerdo a sus atribuciones”, se puede determinar que el Plan de Trabajo Denominado: “Campeonato de Fútbol Copa Verano, Copa del Valle y Copa Tres de abril 2024”, cuenta con la aprobación del Gerente de Desarrollo económico y Social y la opinión del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quien otorga la disponibilidad presupuestal y de Gerencia de Asesoría Legal. En ese sentido, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente es decir el expediente cuenta con la aprobación de todas las áreas que tiene incidencia en el plan de trabajo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, literal r) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “CAMPEONATO DE FUTBOL COPA VERANO, COPA DEL VALLE Y COPA TRES DE ABRIL 2024”, por el monto de S/ 18,750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias y en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate

Carlos Santos Roque

Bigo. Carlos A. Santos Roque
Gerente Municipal